



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA
Municipio de Bucaramanga

**GOBERNAR
ES HACER**

1623

RESOLUCIÓN No. DE 2022

(23 SEP 2022)

"Por la cual se deroga un nombramiento"

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

En uso de facultades concedidas mediante Resolución No. 0192 del 13 de agosto de 2020 y atendiendo los artículos 23 y el numeral 5° del artículo 31 de la Ley 909 de 2004 y en los artículos 2.2.5.3.1, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, 2.2.6.21 y 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 1603 del 21 de septiembre de 2022, se efectuó el nombramiento en período de prueba al señor Jhon Hanser García, identificado con cédula de ciudadanía número 93.394.814, en la vacante del empleo de Carrera Administrativa, OPEC No. 54929, denominado Inspector de Policía Urbano Categoría Especial y Primera Categoría, Código 233, Grado 23, de la planta de empleos, de conformidad con lo establecido en la Lista de Elegibles No. 4544 de 13 de marzo de 2020, expedida por la CNSC.

Que de conformidad con lo previsto en el Artículo 2° de la Resolución No. 1603 del 21 de septiembre de 2022 el señor Jhon Hanser García, contaba con el término de diez (10) días hábiles a partir de la comunicación del nombramiento, para manifestar su aceptación o rechazo.

Que mediante oficio recibido el 22 de septiembre de 2022, el señor Jhon Hanser García, manifestó que no acepta el nombramiento efectuado mediante Resolución Nro. 1603 del 21 de septiembre de 2022.

Que el numeral 1 del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015 establece que: "*La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando 1. la persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título*", en consecuencia, se debe declarar la derogatoria del nombramiento del señor Jhon Hanser García.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Derogar el nombramiento en período de prueba realizado al señor Jhon Hanser García, identificado con cédula de ciudadanía número 93.394.814, en la vacante del empleo de Carrera Administrativa, OPEC No. 54929, denominado Inspector de Policía Urbano Categoría Especial y Primera Categoría, Código 233, Grado 23, de la planta de empleos, por la no aceptación del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de la presente resolución se enviará al interesado y las demás dependencias a que haya lugar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a **23 SEP 2022**

MÓNICA LUCÍA SARMIENTO OLARTE
Secretaria Administrativa